



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BÚGER

**3275**

*Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza general reguladora de la circulación, vehículos a motor y seguridad vial de Búger*

Se hace público para el general conocimiento que en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2025 y en sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2025, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza general reguladora de la circulación, vehículos a motor y seguridad vial de Búger.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y / o sugerencias. Si se presentaran reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de una nueva aprobación de pleno de la corporación.

*(Firmado electrónicamente: 28 de marzo de 2025)*

**El alcalde**

Pere Torrens Escalas